



RAD. 2022-00194. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 3 de octubre de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho la demanda ordinaria promovida por JESUS BENJAMIN GUZMAN PERDOMO contra ARROCERA FORMOSA S.A.S., informándole que la parte actora presentó escrito de subsanación oportunamente. Sírvese proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2022-00194-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JESUS BENJAMIN GUZMAN PERDOMO
DEMANDADA: ARROCERA FORMOSA S.A.S.

Barranquilla, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, es preciso indicar que, si bien, la parte actora oportunamente presentó escrito para subsanar las irregularidades anotadas en el auto de agosto 17 de 2022, no lo hizo en debida forma. Así, se procede a relacionar lo solicitado en el auto de agosto 17 del año que avanza y omitida su subsanación:

1). En el numeral 1 de la parte considerativa del auto que mantuvo la demanda en secretaría, se le dijo al demandante que debía señalar en forma correcta la razón social de la demandada en el poder y en la demanda. Sin embargo, nada se saneó frente al nombre de la demandada.

2) En el numeral 2 de la parte considerativa del proveído del 17 de agosto de 2022, se le detallaron los defectos de que adolecía el poder, y si bien es cierto, aportó uno nuevo en el que se relacionan las pretensiones y el nombre correcto de la pasiva, también es cierto que, se omitió señalar en el mismo la dirección electrónica del profesional del derecho a quien se le confirió, aspecto que le fue puesto de presente en dicho numeral y que se torna necesario conforme lo establece el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, conduce al Despacho a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. RECHAZAR por falta de subsanación la demanda promovida por el señor JESUS BENJAMIN GUZMAN PERDOMO contra ARROCERA FORMOSA SAS EN RESTRUCTURACION.

2. DEVUELVASE la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ.
Jueza.